Resolución de Dirección **64 / 2026 - SRS -UNSa**
EXPL 55/26 SRS-UNSa - ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/26 : ADQUISICIÓN DE MENUS DIARIOS CON DESTINO AL COMEDOR DE JVG, A LA FIRMA LA CRECIENTE COMEDOR DE EDUARDO DANIEL ROMERO RAMOS
De: SRS-Económica

Salta, 25/09/2026

VISTO:

La Resolución de Dirección 61/26 - SRS - UNSa mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N° 010/26 – Modalidad Orden de Compra Abierta, para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de Comedor Universitario de Extensión áulica Joaquín V. González; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido una propuesta;

Que obra informe de la unidad de contrataciones de sede en el cual se aconseja adjudicar la Contratación Directa N°010/26 a la firma LA CRECIENTE COMEDOR de Romero Ramos Eduardo Daniel, por resultar ser la única oferta viable.

Que en Fs. 60 obra Dictamen N° 24.108 de asesoría jurídica donde expresa que no tiene objeción legal que formular.

Que la afectación preventiva del crédito fue realizada por esta Sede conforme obra a Fs.10;

Que el presente caso se encuadra en el Decreto 1023/01 art.25 inciso d), y Decreto 1030/16 art. 19, disposición 62/16 Art. 54.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N° 010/26 – Modalidad Orden de Compra Abierta, para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de Comedor Universitario de Extensión áulica Joaquín V. González, a la oferta presentada por la firma LA CRECIENTE COMEDOR de Romero Ramos Eduardo Daniel, CUIT 20-30636748-0 con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 518 de la ciudad de Joaquín V. González, Provincia de Salta CP 4448, por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($11.200.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al área administrativa de ésta Sede Regional a suscribir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la comisión de recepción estará conformada por los siguientes agentes

Salta, 25/09/2026

TITULARES

Ing. Agustina Hernández

Lic. Maira Belén Acevedo

Sra. Andrea Soledad del Valle Ruiz

SUPLENTES

C.P.N María Rosaura Luna

T.E.U. Elsa Mariana Burgos

Sra. Florencia Elizabeth Díaz Reyna

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1º a la partida de gastos de funcionamiento del Comedor Universitario de Extensión áulica Joaquín V. González.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber y siga a la Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - Rº DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METAN - ROSARIO DE LA FRONTERA

Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA